

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de abril de 1967 por la que dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Cooperativa Agrícola «San Pantaleón», de Cabezarados (Ciudad Real).
- Cooperativa del Campo y la Ganadería «Nuestra Señora de la Sierra», de Moral de Calatrava (Ciudad Real).
- Cooperativa Agrícola y Caja Rural «San José», de Laborcillas (Granada).
- Cooperativa «Molino San Miguel», de Villa de Ocón (Logroño).
- Cooperativa del Campo de Explotación en Común, de Villagonzalo de Tormes (Salamanca).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «Virgen de la Oliva», de Almonacid de Toledo (Toledo).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «Santísimo Cristo de la Vera-Cruz», de Urda (Toledo).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestra Señora de los Remedios», de Sonseca (Toledo).

Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Consumo «San Miguel», de Duruelo de la Sierra (Soria)
- Cooperativa de Enseñanza de las Encartaciones de Vizcaya —COENEN—, de Güeñes (Vizcaya).

Cooperativas de Crédito

- Cooperativa Hispano Americana de Crédito, de Rubí (Barcelona).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural, de Casas de Fernando Alonso (Cuenca).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural, de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa de Producción Obrera «El Pino», de Neila (Burgos).
- Cooperativa Farmacéutica del Campo de Gibraltar, de Algeciras (Cádiz).
- Cooperativa Turística Canaria, de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
- Cooperativa Industrial Exportadora de Hoces «El Quijote», de La Solana (Ciudad Real).
- Cooperativa Industrial de Explotación de Piedra de Granito «San Roque», de Belalcázar (Córdoba).
- Cooperativa Alhambra de Drogas, Perfumería, Artículos de Limpieza y Fabricación de Lejías y Detergentes —C. A. D. A. L.—, de Granada.
- Cooperativa Local Industrial y Artesana «CONIFA», de Alhama de Granada (Granada).
- Cooperativa de Construcción «San Marcos», de Doñinos de Salamanca (Salamanca).
- Cooperativa Artesana «Nuestra Señora del Rosario», de Navahermosa (Toledo).
- Cooperativa Industrial «Unión de Fundidores de Valencia» —CUNFUVA—, en Valencia.
- Cooperativa Hermandad Farmacéutica Aragonesa —A R A G O F A R—, de Zaragoza.

Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa Almeriense de Viviendas «Munat», de Almería.
- Cooperativa de Viviendas «Juan de la Cosa», de Santoña (Santander).
- Cooperativa Talaverana de Viviendas «Munat», de Talavera de la Reina (Toledo).

Cooperativas del Mar

- Cooperativa del Mar «Playa de Benquerencia», de Foz (Lugo).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—Por delegación, Antonio Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,902	60,082
1 Dólar canadiense	55,355	55,521
1 Franco francés nuevo	12,171	12,207
1 Libra esterlina	167,557	168,061
1 Franco suizo	13,881	13,922
100 Francos belgas	120,691	121,054
1 Marco alemán	15,059	15,104
100 Liras italianas	9,592	9,620
1 Florin holandés	16,608	16,657
1 Corona sueca	11,616	11,650
1 Corona danesa	8,657	8,683
1 Corona noruega	8,378	8,403
1 Marco finlandés	18,605	18,661
100 Chelines austriacos	231,859	232,556
100 Escudos portugueses	208,937	209,565

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de abastecimiento de aguas a los pueblos de Orejo, Agüero, Setién, Rubayo, Elechas, Pedreña, Gajano, Ponteijos e isla de Pedrosa

Obra: Abastecimiento de aguas a los pueblos de Orejo, Agüero, Setién, Rubayo, Elechas, Pedreña, Gajano, Ponteijos e isla de Pedrosa, pertenecientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba mencionadas, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se acompaña, fijándose el día que a continuación se indica: Día 27 de mayo, a las once de la mañana.

Este acto tendrá lugar a partir de la hora mencionada en los locales del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores.

Marina de Cudeyo, 5 de mayo de 1967.—El Alcalde.—2.499-A.

Relación de propietarios del expediente de expropiación para el abastecimiento de aguas a Orejo, Agüero, Setién, Rubayo, Elechas, Pedreña, Gajano, Ponteijos e isla de Pedrosa, pertenecientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander)

Número de la finca: 318. Polígono 6. Pueblo: Agüero. Sitio: «Trisuto». Propietario: Don Esteban Solana Bedía.

Número de la finca: 323. Polígono 6. Pueblo: Agüero. Sitio: «Trisuto». Propietario: Don Esteban Solana Bedía.

Número de la finca: 766. Polígono 16. Pueblo: Gajano. Sitio: «Las Peñas». Propietario: Don Fidel Sierra García.

Número de la finca: 78. Polígono 12. Pueblo: Gajano. Sitio: «El Palacio». Propietario: Don Fidel Sierra García.